



DECRETO EXENTO N° 416  
RETIRO, 30 ENE. 2014  
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.996 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2° Los Artículos Nos. 1°, 3° letra c) 4° letras e) e i) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Art.8 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del sector Publico y Artículo 10 N° 7 de su reglamento

4° Convenio para el Programa Prodesal con fecha 02 de Mayo de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP

5° Decreto Exento N° 393 de fecha 28 de Enero de 2014 que autoriza actividad de Programa Prodesal denominada "Jornada Hortícola con usuarios Prodesal N° 2 Retiro".

6° Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldicia que se señalan, a saber en el Directivo Grado 8° E.M.S Administrador Municipal

7° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1.-Que se requiere contratar los servicios de un especialista en Producción de Hortalizas para realizar una Jornada Hortícola en terreno para usuarios Prodesal N° 2 a realizarse el día 06 de Febrero de 2014 en la sede del sector El Lucero, comuna de Retiro.

2.-Que debido a la experiencia y amplio conocimiento del rubro , se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad y disminuir los riesgos operativos.

**DECRETO:**

1.- Contrátese al proveedor que se individualiza para realizar capacitación en Jornada Hortícola para usuarios Prodesal N° 2

• **JOSE ILDEFONSO CARRASCO LAGOS RUT: 2.619.000-2**

2.-Efectuese la contratación a través el Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 143.000.(Ciento cuarenta y tres mil pesos, impuesto incluido), por concepto de honorarios por jornada de capacitación en Hortalizas.

3.-Imputese el gasto con cargo a la cuenta: 24-01-007-002-004 "Programa Desarrollo Local Prodesal", del presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.**  
"Por orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA PARADA FRANCO  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO

MARCELA GUZMAN CASTRO  
ALCALDE (s)

NELDA GODOY CISTERNA  
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Autorización presupuestaria Financiera

LUIS CAMPOS VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)